



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 159 -2022-MPCH/A

Chepén, 20 MAYO 2022

## VISTO:

El Informe n.º 042 -2022-MPCH-OGPPI-UPR, de fecha 20 de mayo del 2022, mediante el cual la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chepén, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, mediante el Decreto Legislativo n.º 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo n.º 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la sección 6 de la precitada guía establece que la entidad debe elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 00031-2022/CEPLAN/PCD, se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025,

Que, mediante Informe n.º 219- 2022-OGPPI/MPCH de fecha 20 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones alcanza el Informe n.º 042-2022-MPCH-OGPPI-UPR, de fecha 20 de mayo 2022, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

Alcaldía



Racionalización, que contiene la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, de la Municipalidad Provincial de Chepén, emitiendo opinión técnica favorable para su aprobación de acuerdo a las normativas indicadas;

Que, con Informe n.º 367-2022-MPCH/OGAJ de fecha 20 de mayo de 2022, el Asesor Jurídico opina que resulta procedente APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chepén, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chepén, es un instrumento de gestión que permitirá concretar acciones específicas y el cumplimiento de objetivos institucionales a través de actividades programadas, asignándose recursos para su cumplimiento por lo que se hace necesaria su aprobación e implementación.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N.º 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chepén, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER el cumplimiento del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 por todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Chepén, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chepén, aprobado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y Anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén. [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Prof. María del Carmen Cubas Cáceres  
ALCALDESA PROVINCIAL